

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 29 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5158/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, referente a la conservación, mantenimiento y mejora de las fuentes de uso público y ornamentales en la ciudad de Teruel y sus barrios.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

En el siglo XIV, se llevó a cabo en la ciudad de Teruel la construcción de tres aljibes públicos, situados en el entorno de la Plaza del Mercado, para el acopio de agua de sus vecinos.

Posteriormente, en el siglo XVI, se llevó a cabo la construcción por parte de Pierres Vedel del acueducto desde la Peña del Macho hasta el interior de la ciudad, colocando varias fuentes de uso público (primera traída de aguas).

En el siglo XX, finaliza, tras otros proyectos fallidos y diversos intentos, la traída de aguas a la ciudad, llevada a cabo por el ingeniero turolense José Torán, que suministra el agua de la ciudad desde el río Guadalaviar (segunda traída de aguas).

En agosto de 1857, el ayuntamiento por razones de sequía y escasez de agua, se incautó de las llaves de las fuentes, organizando la distribución y cerrando a los particulares el servicio. En la década de los 80 de ese mismo siglo, sólo había cinco fuentes en la población, y tres en los arrabales.

Hasta bien entrado el siglo XX, en la mayoría de las viviendas el agua potable se llevaba desde las fuentes y se almacenaba en las casas para diferentes tareas, pero el agua de boca normalmente era servida por los aguadores.

Los aguadores profesionales se surtían de la Fuente de los Chorros y otros puntos más alejados (la acequia de Valdeavellano en el Puente del Cubo, la Fuente Cerrada y las Atarazanas). Eran aguas de mejor calidad que la de la Peña del Macho.

En 1931, tras el proyecto del ingeniero turolense José Torán, se empiezan a conectar a la red el suministro a domicilio y también las fuentes que estaban conectadas a la primera traída de aguas.

Aunque algunas de ellas y otras más volvieron a ser integradas en la red de la Peña del Macho con motivo de las reformas realizadas tras la Guerra Civil (Plaza del Torico, Fuente Buena, la Nevera y la Plaza de San Juan; no se incluyó la Judería porque su cota es superior a la de la Peña del Macho).

La ciudad de Teruel cuenta en la actualidad con diversas fuentes de uso público, ubicadas en sus distintos barrios, que se encuentran en diferente estado de conservación, y que sería necesario restaurar en algunos casos.

En estos momentos, está programada la rehabilitación de tres fuentes en nuestra ciudad: la Fuente del Calvario, la Fuente de los Chorros frente a la Iglesia de San Francisco, así como la Fuente de Santa María (Plaza de la Catedral-Casa del Déan).

La Fuente que hoy existe en la Plaza de la Catedral proviene del Arrabal, cuya estructura es la que existió en la Fuente Buena, con la coronación del toro y la estrella turolense. Tiene dos caños, construida en piedra, con traza apilastrada, y la corona un sencillo frontón triangular.

Se instaló en el año 1971, gracias al trabajo del concejal Santiago Martínez Brú, abogado, quien se encontró los restos de la estructura de la Calle Fuente Buena, ubicada a la entrada del Arrabal, debajo de las escaleras que estaban bajo una churrería instalada en la Ronda Dámaso Torán.

Con el apoyo del entonces Déan Emilio Rabanaque, y los consejos científicos de Ángel Novella, se trasladó al lugar actual, a pesar de la poca credibilidad y apoyo del entonces consistorio turolense. Santiago Martínez Brú recuperó los restos existentes, y el marmolista Paco Llorens completó las piedras que se habían perdido al arrancarla de la calle Fuentebuena del Arrabal. Paco Llorens ya la había trasladado a ese lugar, bajo las escaleras, desde la Calle Fuentebuena.

Una de las fuentes que presenta un estado deplorable es la Fuente del Calvario, que precisa de una restauración inmediata.

En los proyectos de reforma de 1910, 1912 y 1917 (elaborados por López Pascual, Fernando Hué y Guillermo O'Shea, respectivamente), aparece nombrada la "Fuente del Calvario", pero en ninguno de ellos aparece una referencia concreta a que se reformara en ese momento. Son más bien proyectos de obra de gran envergadura encaminados a la zona inicial y a las cañerías.

En 1909 se inauguró en Colegio San Nicolás de Bari y en sus escrituras aparece el permiso del Ayuntamiento para suministrarle el agua desde la "Fuente del Calvario". Todavía puede verse la toma metálica de derivación de la que se surtió agua a San Nicolás desde aquel momento.

Una de las fuentes que habría que considerar su rehabilitación es la Fuente de la Fontana, de Pièrres Vedel, ubicada en el camino próximo al nuevo hospital de Teruel, dentro de la red de senderos.

Además de otras fuentes que deberían ser revisadas para su conservación y mantenimiento como la Fuentecerrada, Fuente Carrasco, Fuente del Chorrillo, Fuente de la Salud, Fuente de las Atarazanas, así como otras que se encuentran en la ciudad y en sus barrios rurales, que también deberían ser incluidas en un registro, en el caso de que no exista hasta ahora.

En concreto, la Fuente de la Plaza Mayor del Arrabal, la Fuente de la Plaza de la Grama, la Fuente Torán, entre otras.

Desde el Grupo Municipal del PSOE, entendemos que es importante restaurar y rehabilitar estas fuentes, porque forman parte de la historia y el patrimonio de nuestra ciudad y sus barrios.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Que Ayuntamiento de Teruel, lleve a cabo una revisión exhaustiva de todas las fuentes de uso público y ornamentales ubicadas en las calles y plazas de la ciudad de Teruel y sus barrios.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Teruel proceda a rehabilitar y restaurar todas aquellas fuentes ubicadas en las calles y plazas de la ciudad y sus barrios que lo precisen.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

